



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERAS VEHICULARES Y CONTADORES MECÁNICOS PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LOS PATIOS DE AUTOS DEL CR-31", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-146-2024.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 10:00 horas, del día 24 de mayo de 2024, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en adelante la ASIPONA Lázaro Cárdenas o CONVOCANTE, ubicada en su domicilio Boulevard de las Islas número 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), así como lo previsto en el numeral 29 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Anna Hida Chávez Alemán, Gerente de Administración y Finanzas, servidora pública designada por la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

De conformidad con el Artículo 36 Bis de la Ley, la Convocante procedió a evaluar las proposiciones presentadas y una vez hecha la evaluación de las mismas, el contrato se adjudicará a la oferta que resulte más solvente, debido a que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 y 44 de la convocatoria, se realizaron las evaluaciones correspondientes por el área técnica o requirente y el área contratante, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, por lo que con fundamento en el artículo 37, fracción I de la LEY, **se desechan** las propuestas de los Licitantes que se citan a continuación, conforme a lo siguiente



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERAS VEHICULARES Y CONTADORES MECÁNICOS PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LOS PATIOS DE AUTOS DEL CR-31”, N° LA-13-J3A-013J3A001-N-146-2024.

DENOMINACIÓN SOCIAL	INCUMPLIMIENTO
DESARROLLO TECNOLÓGICO LJC, S.A. DE C.V.	1.- En el anexo 6 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE, respecto de los datos del documento mediante el cual acredita el R. Legal su personalidad y facultades, omite estipular el RFC y domicilio del R. Legal, por lo que incumple con lo previsto en el numeral 21 en correlación con el 21.1. y 21.1.1., 46.2. y el Anexo 6 de la Convocatoria y en correlación con el Art. 29, fracc. VII de la LAASSP, Art. 39, fracc. III, inciso (i) y Art. 48, fracc V del Reglamento, por lo que se desecha la propuesta presentada. Lo anterior a razón de los siguientes supuestos: Numeral 21 de la convocatoria: SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO DE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE NUMERAL, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. Numeral 46.2 de la convocatoria: NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. 2.- Respecto de todas las condiciones solicitadas en el Anexo 1, sus requerimientos, tales como los apartados de CONSIDERACIONES, lo anterior del Anexo 1 de la convocatoria, omite estipular lo requerido y citado con anterioridad, incumpliendo así su Anexo 22, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados y contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria y en la propia Convocatoria..., estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1 Y LO ESTIPULADO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS..., ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así mismo complementando de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 52.1.1. de la convocatoria, procede el desechamiento de la propuesta presentada. 3.- Respecto de todas las condiciones solicitadas en el Anexo 1, sus requerimientos, tales como los apartados de CONSIDERACIONES, numeral 2.15, lo anterior del Anexo 1 de la convocatoria, omite presentar Carta de proveedor o distribuidor autorizado del fabricante de la marca propuesta de barreras y contadores, incumpliendo así su Anexo 22, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados y contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria y en la propia Convocatoria..., estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERAS VEHICULARES Y CONTADORES MECÁNICOS PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LOS PATIOS DE AUTOS DEL CR-31”, N° LA-13-J3A-013J3A001-N-146-2024.

	LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1 Y LO ESTIPULADO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS..., ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así mismo complementando de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 52.1.1. de la convocatoria, procede el desechamiento de la propuesta presentada. Lo anterior complementando que no presenta las garantías solicitadas en el Anexo 1.
JUAN CARLOS SOSA GÓMEZ	1.- De acuerdo a los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 de la convocatoria, se estipulo que para esta licitación el grado de contenido nacional mínimo que deberán cumplir los bienes ofertados será del 65%, así mismo el licitante debe presentar un escrito, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional referido, el cual es del 65%, al respecto el licitante hace mención que los bienes tendrán un 35% de grado de contenido nacional como caso de excepción, sin embargo no estipula que bienes serán caso de excepción, por lo que al no identificar que bienes propone como excepción, y que además se solicita el 65% de grado de contenido nacional, procede el desechamiento de la propuesta presentada, de conformidad con los numerales 2.2, 2.3, 2.4 y 46.4 de la convocatoria. 2.- Respecto del ANEXO 8 MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, GENERADO A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, el licitante omite presentarlo como parte de su propuesta, por lo que, con fundamento en el anexo 2 de la convocatoria, en donde se estipula que, es CAUSAL DE DESECHAMIENTO, así como lo previsto en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, donde se estipula que serán considerados licitantes las personas que presenten dicho manifiesto, por lo anterior, se desecha la propuesta presentada. 3.- Respecto de todas las condiciones solicitadas en el Anexo 1, sus requerimientos, tales como los apartados de CONSIDERACIONES, numeral 2.15, lo anterior del Anexo 1 de la convocatoria, omite presentar Carta de proveedor o distribuidor autorizado del fabricante de la marca propuesta de los contadores solicitados, incumpliendo así su Anexo 22, por lo que con fundamento en el apartado II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados y contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria y en la propia Convocatoria..., estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1 Y LO ESTIPULADO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS..., ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así mismo complementando de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 52.1.1. de la convocatoria, procede el desechamiento de la propuesta presentada. 4.- Respecto de todas las condiciones solicitadas en el Anexo 1, sus requerimientos, tales como los apartados de CONSIDERACIONES, lo anterior del Anexo 1 de la convocatoria, omite estipular lo requerido y citado con anterioridad, incumpliendo así su Anexo 22, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados y contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERAS VEHICULARES Y CONTADORES MECÁNICOS PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LOS PATIOS DE AUTOS DEL CR-31”, N° LA-13-J3A-013J3A001-N-146-2024.

	técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria y en la propia Convocatoria..., estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1 Y LO ESTIPULADO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS..., ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así mismo complementando de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 52.1.1. de la convocatoria, procede el desechamiento de la propuesta presentada.
NAVALEC, S.A. DE C.V.	1.- Respecto del ANEXO 20 MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES, el licitante omite señalar las normas aplicables y solicitadas, de acuerdo al suministro e instalación de los registros eléctricos subterráneos, por lo que, con fundamento en el anexo 17 de la convocatoria, el numeral 10 y 45.4 de la convocatoria, se desecha la propuesta presentada. 2.- No presenta la totalidad de las fichas técnicas de los bienes solicitados en la convocatoria (partida 6), por lo que con fundamento en el numeral 37. INFORMACIÓN TÉCNICA de la convocatoria el LICITANTE deberá entregar Material impreso que contenga información técnica del bien, o material objeto de esta licitación, de acuerdo a todo lo solicitado en el ANEXO 1, dicha información deberá entregarla conforme al ANEXO 26, estipulándose expresamente que, SI EL LICITANTE NO ENTREGA LA INFORMACIÓN TÉCNICA SOLICITADAS Y NO ENTREGA LA INFORMACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DONDE CONTENGA INFORMACIÓN O FICHAS TÉCNICAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES, SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, por lo que procede el desechamiento de la propuesta presentada.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la LEY, el Ing. Juan Bosco Malo Velázquez, Subgerente de Operaciones y Ecología, el Mtro. Miguel Ángel Valencia Villa, Jefe del Depto. de Estadística y el Ing. José de Jesús Valle Valle por el área requirente y el C. Efrén Rodríguez Torres, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, por el área contratante, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, fueron los responsables de la evaluación de las proposiciones, de conformidad con el numeral 44.5.1. de la convocatoria, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Derivado del análisis, con fundamento en el Artículo 37, Fracción II de la LEY, se menciona la propuesta Técnica y Económica solvente presentada y aceptada:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERAS VEHICULARES Y CONTADORES MECÁNICOS PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LOS PATIOS DE AUTOS DEL CR-31", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-146-2024.

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	MONTO
1	JOSÉ VÁZQUEZ SANTACRUZ	\$3,999,961.48

Por lo anterior, se desprende que la propuesta que resulta conveniente para la entidad, es la presentada por: **JOSÉ VÁZQUEZ SANTACRUZ**, con un importe de **\$3,999,961.48 (Tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 48/100 M.N.) más I.V.A.**, cuya oferta resulto solvente por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos establecidos en la Convocatoria.

Por lo que formalmente, se emite el presente fallo a favor del Licitante **JOSÉ VÁZQUEZ SANTACRUZ**, y se le comunica a través de la presente, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, que se le obliga a suscribir el CONTRATO respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, dicha firma se llevará a cabo de forma electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma de CompraNet, por lo que deberá enviar por correo electrónico, los documentos solicitados en el numeral 47 de la Convocatoria de la presente Licitación.

Así mismo, se le hace saber que la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato divisible, solicitada en el numeral 48 de la Convocatoria de la presente Licitación, será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. GAF-160-24, de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERAS VEHICULARES Y CONTADORES MECÁNICOS PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LOS PATIOS DE AUTOS DEL CR-31", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-146-2024.

El Mtro. Rafael Antonio Gil Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control Especifico en la ASIPONA Lázaro Cárdenas, interviene en representación de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con las facultades conferidas.

Se hace saber a los Licitantes que, contra la resolución del presente fallo, no procede recurso alguno y que las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del presente proceso, podrán ser canalizadas directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LEY, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 10:20 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de siete hojas, firmando los asistentes para los efectos legales, quienes reciben copia de la misma.

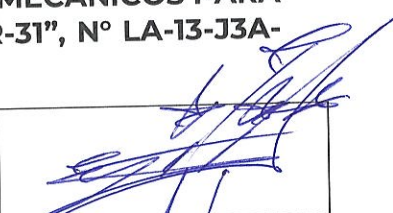
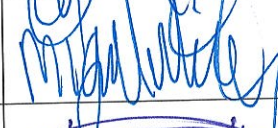
POR LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. ANNA HIDA CHÁVEZ ALEMÁN	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. MARILÚ RIVERA CAMACHO	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERAS VEHICULARES Y CONTADORES MECÁNICOS PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LOS PATIOS DE AUTOS DEL CR-31", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-146-2024.

C. EFRÉN RODRÍGUEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES	
ING. JUAN BOSCO MALO VELÁZQUEZ	SUBGERENTE DE OPERACIONES Y ECOLOGÍA	
MTRO. MIGUEL ÁNGEL VALENCIA VILLA	JEFE DEL DEPTO. DE ESTADÍSTICA	
ING. JOSÉ DE JESÚS VALLE VALLE	SUPERVISOR DE OPERACIONES	
LIC. ALFREDO NAVARRETE CHÁVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTIZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS	
Firma en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, reservándose las facultades de revisión y fiscalización en cualquier momento.		